

Resolución Nro. IESS-UPPO-2025-0026-R

Machala, 07 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MGS. ALEXANDER VICENTE AMAGUAÑA ARREDONDO
SERVIDOR DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE EL ORO
DELEGADO DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la

Resolución Nro. IESS-UPPO-2025-0026-R

Machala, 07 de marzo de 2025

descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Resolución Nro. IESS-UPPO-2025-0026-R

Machala, 07 de marzo de 2025

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...).”*;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del

Resolución Nro. IESS-UPPO-2025-0026-R

Machala, 07 de marzo de 2025

Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.*”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.*”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “*ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)*”.
Adicionalmente, dispuso que: “*ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo*”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el

Resolución Nro. IESS-UPPO-2025-0026-R

Machala, 07 de marzo de 2025

artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPO-2025-0830-M, 7 de marzo de 2025*, la Mgs. Jeanneth Alexandra Bonoso Vélez, Directora Provincial El Oro, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; CUADERNOS DE 100 HOJAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO, GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; GRAPAS 26 6 CAJA DE 5000 U PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; SEÑALADORES TIPO BANDERITAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO; suprimiendo ítems del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 263,28 (DOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPO-2025-0830-M, 7 de marzo de 2025*, la Mgs. Jeanneth Alexandra Bonoso Vélez, Directora Provincial El Oro, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *ESCOBAS CERDA DE PLASTICO FIBRA SUAVE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; INSECTICIDA AEROSOL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; TIPS AMBIENTAL EN PASTILLA PARA BAÑOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO; disminuyendo el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 132,20 (CIENTO TREINTA Y DOS CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPO-2025-0830-M, 7 de marzo de 2025*, la Mgs. Jeanneth Alexandra Bonoso Vélez, Directora Provincial El Oro, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación *CERA PARA DEDOS CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; CLIPS MARIPOSA CAJA 50 UNIDADES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; FOLDER MANILA COLORES INTENSOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; RESALTADORES VARIOS COLORES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; SACAGRAPAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U PARA LA DIRECCION*

Resolución Nro. IESS-UPPO-2025-0026-R

Machala, 07 de marzo de 2025

*PROVINCIAL EL ORO – DPO; VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 500 U PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO; CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 859,48 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPO-2025-0830-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *DPO-2025-003* concluye: *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:*

Que, se DISMINUYE del PAC por el valor de \$ 37,20 de la partida Nro. 53060203 Materiales de Aseo y Limpieza, del ítem denominado ESCOBAS CERDA DE PLASTICO FIBRA SUAVE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO en el cuatrimestre C1, quedando el valor de \$ 22,80 en el PAC; el valor de \$ 42,00 de la partida Nro. 53060203 Materiales de Aseo y Limpieza, del ítem denominado INSECTICIDA AEROSOL PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO en el cuatrimestre C1, quedando el valor de \$ 58,00 en el PAC; el valor de \$ 53,00 de la partida Nro. 53060203 Materiales de Aseo y Limpieza, del ítem denominado TIPS AMBIENTAL EN PASTILLA PARA BAÑOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO cambiando el objeto de contratación por AMBIENTAL EN PASTILLA PARA BAÑOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO en el cuatrimestre C1, quedando el valor de \$ 97,00 en el PAC

Que, El valor total que se disminuye del PAC es de \$ 132,20 saldo que pasa a la partida como saldo no PAC

Que, se INCREMENTA en el PAC en relación al proceso ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO lo siguiente: el valor total de \$ 16,80 de la partida Nro. 53060301 Materiales de Oficina e Informatica, del ítem denominado CERA PARA DEDOS CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA) PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO con cambio en el cuatrimestre del C2 al C1, quedando el valor total reformado de \$32,20 en el PAC; valor total de \$ 2,19 de la partida Nro. 53060301 Materiales de Oficina e Informatica, del ítem denominado CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO con cambio en el cuatrimestre del C2 al C1, quedando el valor total reformado de \$6,60 en el PAC; el valor total de \$ 4,12 de la partida Nro. 53060301 Materiales de Oficina e Informatica, del ítem denominado CLIPS MARIPOSA CAJA 50 UNIDADES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO con cambio en el cuatrimestre del C2 al C1, quedando el valor total reformado de \$9,92 en el PAC; el valor total de \$ 16,60 de la partida Nro. 53060301 Materiales de Oficina e Informatica, del ítem denominado FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO con cambio en el cuatrimestre del C2 al C1, quedando el valor total reformado de \$51,00 en el PAC; el valor total de \$

Resolución Nro. IESS-UPPO-2025-0026-R

Machala, 07 de marzo de 2025

16,00 de la partida Nro. 53060301 Materiales de Oficina e Informatica, del ítem denominado FOLDER MANILA COLORES INTENSOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO con cambio en el cuatrimestre del C2 al C1, quedando el valor total reformado de \$38,00 en el PAC; el valor total de \$ 66,38 de la partida Nro. 53060301 Materiales de Oficina e Informatica, del ítem denominado LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO con cambio en el cuatrimestre del C2 al C1, quedando el valor total reformado de \$38,00 en el PAC; el valor total de \$ 6,48 de la partida Nro. 53060301 Materiales de Oficina e Informatica, del ítem denominado RESALTADORES VARIOS COLORES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO con cambio en el cuatrimestre del C2 al C1, quedando el valor total reformado de \$18,00 en el PAC; el valor total de \$ 0,90 de la partida Nro. 53060301 Materiales de Oficina e Informatica, del ítem denominado SACAGRAPAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO con cambio en el cuatrimestre del C2 al C1, quedando el valor total reformado de \$ 2,20 en el PAC; el valor total de \$ 2,60 de la partida Nro. 53060301 Materiales de Oficina e Informatica, del ítem denominado TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO con cambio en el cuatrimestre del C2 al C1, quedando el valor total reformado de \$ 12,60 en el PAC; el valor total de \$ 7,47 de la partida Nro. 53060301 Materiales de Oficina e Informatica, del ítem denominado VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 50 U PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO con cambio en el cuatrimestre del C2 al C1, quedando el valor total reformado de \$ 27,00 en el PAC; el valor total de \$ 1,72 de la partida Nro. 53060301 Materiales de Oficina e Informatica, del ítem denominado VINCHAS METALICAS DE CARPETA CAJA DE 500 U PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO con cambio en el cuatrimestre del C2 al C1, quedando el valor total reformado de \$ 29,00 en el PAC; el valor total de \$ 5,62 de la partida Nro. 53060414 Equipos De Oficina, del ítem denominado GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 200 HOJAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO con cambio en el cuatrimestre del C2 al C1, quedando el valor total reformado de \$ 27,62 en el PAC; el valor total de \$ 712,60 de la partida Nro. 53020102 Pasajes Al Interior, del ítem denominado CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO de acuerdo al Estudio de Mercado remitido por el área requirente quien indica que se requiere un presupuesto referencial por el valor de \$ 7.212,60 distribuidos para el año 2025 por el valor de \$ 5.700,00 y para el año 2026 por el valor de \$ 1.512,60 a través del procedimiento de Ínfima Cuantía, en el cuatrimestre C1, quedando el valor total reformado de \$ 7.212,60 en el PAC. Se deberá solicitar la emisión de la certificación presupuestaria correspondiente que cubran los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir la certificación presupuestaria para el ejercicio económico en curso por el valor de \$ 5.700,00 y el compromiso futuro para el año 2026 por el valor de \$ 1.512,60 en base al estudio de mercado del proceso, que afecta la partida 53020102 Pasajes al Interior.

Que, El valor total que se incrementa en el PAC es de \$ 859,48

Resolución Nro. IESS-UPPO-2025-0026-R

Machala, 07 de marzo de 2025

Que, se SUPRIME los ítems: ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO – DPO por el valor de \$149,60; CUADERNOS DE 100 HOJAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO por el valor de \$30,00; ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO por el valor de \$ 8,64; ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO por el valor de \$8,64; ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO por el valor de \$8,64; GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO por el valor de \$15,93; GRAPAS 26 6 CAJA DE 5000 U PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO por el valor de \$1,08; SEÑALADORES TIPO BANDERITAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO por el valor de \$ 17,80; PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO por el valor de \$ 22,95

Que, El valor total que se suprime en el PAC es de \$263,28;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1.- Se deroga la resolución Nro. IESS-UPPO-2025-0023-R con fecha 06 de marzo de 2025.

Art. 2.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Jeanneth Alexandra Bonoso Vélez, Directora Provincial El Oro.

SUPRESIÓN.-

Resolución Nro. IESS-UPPO-2025-0026-R
Machala, 07 de marzo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3212920129	C2	UNIDAD	100	1.4960	149,60	149,60
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	CUADERNOS DE 100 HOJAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	326000112	C2	UNIDAD	20	1.5000	30,00	30,00
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3891100173	C2	UNIDAD	48	0.1800	8,64	8,64
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA FINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3891100175	C2	UNIDAD	48	0.1800	8,64	8,64
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA FINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3891100177	C2	UNIDAD	48	0.1800	8,64	8,64
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3699000189	C2	UNIDAD	3	5.3103	15,93	15,93
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	GRAPAS 26 6 CAJA DE 5000 U PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	4299500126	C2	UNIDAD	8	0.1346	1,08	1,08
53060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	3212920165	C2	UNIDAD	20	0.8900	17,80	17,80
53060414	EQUIPOS DE OFICINA	PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	CATALOGO ELECTRONICO	4516002110	C2	UNIDAD	4	5.7372	22,95	22,95
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC											263,28

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	FANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS CERDA DE PLASTICO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Infima Cuantia	3899300112	C1	Unidad	12	5,00	60,00	53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	ESCOBAS CERDA DE PLASTICO PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Infima Cuantia	3899300112	C1	Unidad	2	1,90	22,80	37,20
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	INSECTICIDA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Infima Cuantia	346200012	C1	Unidad	20	5,00	100,00	53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	INSECTICIDA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Infima Cuantia	346200012	C1	Unidad	20	2,90	58,00	42,00
53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	TIPS AMBIENTAL EN PASTILLA PARA BANOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Infima Cuantia	3533100121	C1	Unidad	100	5,50	550,00	53060203	MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA	AMBIENTAL EN PASTILLA PARA BANOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Infima Cuantia	3533100121	C1	Unidad	100	0,97	97,00	53,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											132,20											

Resolución Nro. IESS-UPPO-2025-0026-R

Machala, 07 de marzo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC	TÉRMINO PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	EPC REFORMADO	TÉRMINO PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	INCREMENTO % PAC
33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	6999000170	23	Unidad	20	3,7700	75,40	33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	6999000170	23	Unidad	20	1,6100	32,20	16,80
33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	6992000127	23	Unidad	10	3,4406	34,41	33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	6992000127	23	Unidad	10	0,6600	6,60	2,19
33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	6299500019	23	Unidad	8	3,7254	29,80	33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	6299500019	23	Unidad	8	1,2400	9,92	4,12
33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	7212020156	23	Unidad	100	3,3440	334,40	33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	7212020156	23	Unidad	100	0,5100	51,00	16,60
33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	726000228	23	Unidad	200	3,1100	622,00	33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	726000228	23	Unidad	200	0,1900	38,00	16,00
33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	889110736	23	Unidad	10	4,7713	47,71	33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	889110736	23	Unidad	10	3,8000	38,00	46,38
33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	69990001139	23	Unidad	24	3,4800	83,52	33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	69990001139	23	Unidad	24	0,7500	18,00	6,48
33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	6999000114	23	Unidad	4	3,3253	13,30	33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	6999000114	23	Unidad	4	0,5500	2,20	0,90
33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	7260000934	23	Unidad	2	3,8333	7,67	33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	7260000934	23	Unidad	2	1,0500	2,10	2,60
33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	69990001144	23	Unidad	20	3,9765	79,53	33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	69990001144	23	Unidad	20	1,3500	27,00	7,47
33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	69990001145	23	Unidad	4	3,8202	15,28	33060301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	69990001145	23	Unidad	4	2,2500	9,00	1,72
33060414	EQUIPOS DE OFICINA PARA 200 SERVIDORES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	69990000187	23	Unidad	3	22,0000	66,00	33060414	EQUIPOS DE OFICINA PARA 200 SERVIDORES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Bien	Catálogo Electrónico	69990000187	23	Unidad	3	27,6200	82,86	5,62
33020102	PASAJES AL INTERIOR PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Servicio	Infima Cuantía	6611000011	23	Unidad	3	6.500.0000	19.500,00	33020102	PASAJES AL INTERIOR PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Servicio	Infima Cuantía	6611000011	23	Unidad	3	7.212.6000	21.637,80	712,60
TOTAL INCREMENTO AL PAC																			698,48	

El presupuesto para el objeto de contratación CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO que afecta a la partida 53020102 Pasajes al Interior, deberán solicitar la emisión de la certificación presupuestaria que cubra los valores totales de dicho proceso; es decir, se deberá requerir certificaciones presupuestarias vigentes del ejercicio económico en curso 2025 y futuras 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. IESS-UPPO-2025-0026-R

Machala, 07 de marzo de 2025

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2025	2026	TOTAL
53020102	PASAJES AL INTERIOR	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL EL ORO - DPO	Servicio	5.700,00	1.512,60	7.212,60

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 4.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: jeanneth.bonoso@iess.gob.ec, alexander.amaguana@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024. Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Alexander Vicente Amaguaña Arredondo
TECNÓLOGO EN INFORMÁTICA

Referencias:

- IESS-DPO-2025-0830-M

Anexos:

- cert_operadores_ref02310820017406908990409155001741363045.rar
-
gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento0686958001741363043.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_003-signed0299921001741363044.pdf
- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-_supresiÓn0987953001741363043.xls

Resolución Nro. IESS-UPPO-2025-0026-R

Machala, 07 de marzo de 2025

- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_0030637115001741363044.doc
- disponibilidades0988923001741363044.pdf
-
1-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_003-signed0954414001741359099-signed0455941001741363281.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Celia Priscila Ojeda Pico.
Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señora Ingeniera
Estefany Michell Rodhen Quiñonez
Asistente Administrativo

Señorita Magíster
Vilma Maclovia Sanchez Nagua
Planificador

Señora Ingeniera
Rocío Belinda Guzmán Villacís
Tecnóloga en Informática